



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000 11

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002232

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo de 2011, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de MARTIMPEX S.A.;

QUE La Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11. 2142 de 23 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-11-019 de 20 de mayo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de MARTIMPEX S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

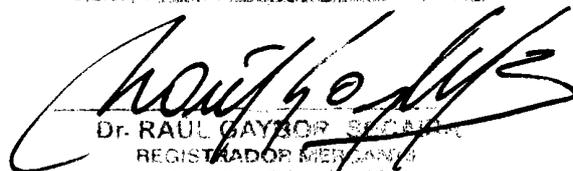
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EV  
EXP. 48163  
Tr. 01.1.11.000477

Con esta fecha queda inscrita en el presente Resolución, bajo el No. 2010 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 473 del 29 de Agosto del mismo año.

Fecha: 2 JUN 2011

  
Dr. RAUL GAYBOR SIERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO, GUAYAS, CANTÓN

